

JUEVES, 26 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 60

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2020-2437 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para carpintería metálica en calle Liébana, 2, P-2.*

Solicitada por Ángel Cobo Presmanes licencia de actividad de carpintería metálica en la calle Liébana, número 2, P-2 (Colindres); cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se somete esta a información pública durante un plazo de 20 días con el fin de que, durante ese período, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente Edicto en el BOC, las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar puedan examinar en las oficinas del ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colindres, 13 de marzo de 2020.

El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

[2020/2437](#)